

**ESTUDIO DE ABREVIATURAS EN TESTAMENTOS DE MUJERES
HABLANTES DE ESPAÑOL EN EL JUJUY COLONIAL (SIGLOS XVII Y XVIII)**

*(STUDY OF ABBREVIATIONS IN SPANISH – SPEAKING WOMEN’S
TESTAMENTS IN THE COLONIAL JUJUY (XVII AND XVIII CENTURIES))*

ANA MARÍA POSTIGO DE DE BEDIA* - PATRICIA A. CALVELO*

RESUMEN

El trabajo aborda el estudio de la evolución del uso de abreviaturas en cinco testamentos de archivos de Jujuy correspondientes a los siglos XVII y XVIII.

La frecuencia del uso de abreviaturas registradas en nuestro corpus de análisis y la escasa información bibliográfica existente sobre el tema, nos indujeron a este estudio, fijándonos como objetivo principal observar la evolución de las formas por cotejo en los testamentos de análisis y el uso actual.

Metodológicamente se ha seguido el sistema clasificatorio que Millares Carlo utiliza para el estudio paleográfico de textos medievales y renacentistas.

El cotejo de las formas, en atención a los procedimientos utilizados en la formación de abreviaturas, permite su distinción en: a) evolucionadas; b) involucionadas; c) caídas en desuso; d) conservadas; e) vacilantes.

Nuestras conclusiones permiten suponer que las escasas reglas de abreviación existentes en la lengua escrita del siglo XVII pudieron haber sido transmitidas por tradición oral y que, en la centuria siguiente, aún cuando la Real Academia Española ya hubiera normado su uso, los procedimientos abreviantes estuvieron librados, en su mayor medida, a la cultura del escribiente.

ABSTRACT

In this work we have studied the evolution of the use of abbreviations in five women’s testaments produced in Jujuy in the XVII and XVIII centuries.

The frequency of using abbreviations registered in our corpus of analysis and the sparing bibliography existing about the theme, induced us to this study, with the basic objective of observing the evolution of the forms through the comparison between the testaments and the present use.

Methodologically, we have followed Millares Carlo’s classifying system for the palaeographic study of texts from the Middle Age and Renaissance.

The comparison of the forms, in attention to the proceedings utilised in the formation of abbreviations, allows us its classification into: a) evolution; b) involution; c) fallen into disuse; d) conserved; e) vacillating.

Our conclusions permit to suppose that the few abbreviating rules existing in the written language in the XVIIth century could have been transferred by oral tradition

*Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Jujuy.

ANA MARÍA POSTIGO DE DE BEDIA -PATRICIA A. CALVELO
and that, in the next century, though the Real Academia Española had regulated its use, the proceedings of abbreviation were delivered, in a greatest number, to the writer's culture.

INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista del estudio de los rasgos léxicos y morfológicos de la lengua española escrita en documentos del Jujuy colonial, ha despertado nuestro interés el frecuente uso de abreviaturas de palabras, especialmente por existir escasa información bibliográfica sobre el tema. Por tal razón, nuestro equipo de investigación consideró oportuno llevar a cabo el estudio del uso y evolución de la abreviatura en los cinco testamentos de mujeres seleccionados para el Proyecto D.1.3. "Evolución histórica del comportamiento lingüístico en mujeres hablantes de español en Jujuy y su correlación con factores sociales y culturales" (siglos XVII y XVIII).

- 1) Testamento de Da. Juana de Quiñones 20 / X / 1628
- 2) Codicilio de testamento de Da. Juana Clemencia Bernardez de Obando 11 / X / 1690
- 3) Testamento de Da. Elena de la Rossa Cabral 22 / II / 1703
- 4) Testamento de Da. María de Acosta 28 / II / 1703
- 5) Testamento de Da. Ana Manuela de la Pereira (?) 9 / IV / 1790

Previo estudio de las abreviaturas, es necesario distinguir en el testamento dos discursos:

- a) el que asume el circunstancial escribano (1) en primera persona del singular, y en el que se expresa la postrímera voluntad de la misma en su lecho de muerte (discurso 1). Por ejemplo:

Sean quantos esta memoria de testamento vieren como yo Doña María de Acosta... otorgo por la presente y digo como hallandome como me hallo enferma en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido servido darme y temiendome de la muerte ynsierta a toda criatura viviente y la ora ynsierta y porque con este conosimiento hago y dispongo esta memoria en la forma siguiente....

Iten declaro y es mi voluntad ... (Da. María de Acosta; T.3.c.).

- b) El discurso que el escribano produce en su propio rol y función en la primera persona y que aparece hacia el final del texto. Es la voz del escribano la que inscribe su propio yo para certificar legalmente el discurso anterior de la testadora. Tal como se señala en el Primer Informe – 1993 – del que forma parte el presente trabajo: "Desde el punto de vista de la enunciación, la carta de testamento presenta una fisura por donde se filtra una enunciación menor y enmarcada, formalmente jurídica, a cargo del notario ocasional"; "quien inscribe y a la vez suscribe el acto". "En cada una de estas enunciaciones,

los protagonistas, a su turno, utilizan los mecanismos enunciativos del dominio de la forma del sujeto (Benveniste: 1979), apropiándose de los elementos del saber discursivo en los indicadores de primera persona: pronombres personales y posesivos y formas verbales (2).

Dichos elementos de la enunciación han sido subrayados como ejemplo en el Discurso 1 anteriormente transcrito.

Ejemplificamos el Discurso 2 en el mismo texto de Da. María de Acosta:

“Y yo el dicho alcalde que soi presente sertifico conosco a la otorgante y a lo que parece esta en su juicio porque abla concertadamente”.

A cargo del escribano están los formulismos legales que la naturaleza del documento exige. A lo largo del texto van salpicándose las abreviaturas de palabras, el objeto de nuestro análisis. Consideraremos desde el punto de vista gráfico y gramatical del español, si éstas responden al uso de la lengua general escrita de la época de producción del documento (siglos XVII o XVIII) o sólo a la economía gráfica del escribano en la composición del texto escrito.

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Al emprender el trabajo, tuvimos como primera dificultad la carencia de bibliografía específica sobre el tema: la escasamente existente no se encuentra en nuestro medio. Al rastrear el tema en distintas gramáticas del español y en textos de historia de la lengua, no hemos hallado precedentes en estudios de este tipo.

Desde un punto de vista no lingüístico, sino de la profesión notarial, existen antecedentes de registros de abreviaturas en **Comienzos de la Función Notarial en Córdoba** (3) de Aurelio Z. Tanodi y, más próximo a nuestro estudio, en el **Tratado de Paleografía Española** de Agustín Millares Carlo (4).

Por lo expuesto anteriormente, llevamos adelante nuestro estudio con los siguientes objetivos:

- 1 - Registrar el uso de abreviaturas como parte de la evolución del español escrito en Jujuy.
- 2 - Realizar un trabajo inédito en la provincia que constituyera un aporte a la investigación sobre el tema y un punto de partida para posteriores estudios.

MARCO TEÓRICO

Fernando Lázaro Carreter, en su **Diccionario de términos filológicos**, define la abreviatura: “La representación de una palabra en la escritura con una o varias de sus letras. Por ejemplo: kg. por kilogramo.”(5)

Pérez Rioja nos dice, además: “En toda abreviatura han de suprimirse al menos dos letras, poniéndose siempre punto final” (6)

En ello coincide Henríquez Ureña, quien, al ejemplificar el tema en una

ANA MARÍA POSTIGO DE DE BEDIA -PATRICIA A. CALVELO
tabulación de abreviaturas, observa que para el tratamiento de respeto “don” corresponde la grafía D. y no Dn., siendo esta última *torpe*, pues *cuesta igual trabajo que escribir* la palabra completa. Idéntica objeción realiza para el tratamiento “doña”, abreviatura Dña., donde solamente desaparece una vocal, por lo que corresponde graficar Da. (7)

Sin embargo, a medida que avancemos en nuestro trabajo, podremos observar que ni el usuario del español escrito de los siglos XVII y XVIII ni el actual respetan la norma enunciada por los lingüistas citados, puesto que existen casos de abreviaturas en los que sólo se suprime una letra.

Por ejemplo:

Dn. por don (Test. de Da. Juana Clemencia de Obando – 1690)
pra. por para (Test. de Da. María de Acosta – 1703 –b)
qe. por que (Test. de Da. Ana Manuela de la Pereira – 1790)
pr. por por (Test. de Da. Ana Manuela de la Pereira – 1790)

Es difícil que los gramáticos se pongan de acuerdo con respecto a las reglas para abreviar palabras. Por lo general, no se encuentran reglas fijas. Recordemos a J. Alonso del Río, quien en su **Gramática Española** (1963) apoyándose en la RAE, afirma: *Como advierte la Real Academia, es imposible sujetar a número y reglas fijas y constantes las abreviaturas* (8).

Las marcas por las cuales identificamos una abreviatura son su brevedad y el signo inconfundible que acompaña a la grafía: el punto. Esto vale para todos los casos de abreviación. Lo difícil es encontrar la técnica única para abreviar vocablos. La diversidad de formas existentes e incluso las distintas maneras en que se puede abreviar un solo término están hablando de la imposibilidad de encontrar esa sola técnica.

Por otro lado, la brevedad de la forma es, más que una regla, una característica inherente a la naturaleza de la abreviatura, presente en su misma etimología. ABREVIATURA proviene del sustantivo latino abstracto *abbreviatura*, derivado del infinitivo latino *abbreviare* (abreviar), compuesto del verbo *breviare*, que significa “suprimir, acortar, reducir a menos” y éste proviene del adjetivo *brevis-e*: breve, corto.

Quien utiliza estas formas lo hace justamente con el propósito de ser breve; busca la economía de tiempo y espacio destinados a la escritura en el deseo de lograr mayor rapidez en el acto de escribir y un óptimo aprovechamiento en la producción textual.

En el caso de los escribanos de nuestros textos, podríamos considerar otras razones para el empleo de abreviaturas.

En primer lugar, podría suponerse una causalidad ligada a la necesidad de economizar papel al tiempo de la composición del testamento. Como los demás productos necesarios a la vida del español o del criollo en el Jujuy colonial, el papel se importaba de España vía Virreinato del Perú, por lo cual era escaso y de alto costo. Sin embargo, el número de abreviaturas registradas no es tan elevado como para sustentar esta hipótesis, con lo que quedaría descartada (10).

En cambio, nos parece más lógico considerar que el empleo de abreviaturas se efectuara para facilitar la acción del escriba al poner por escrito un asunto, si tenemos en cuenta los inconvenientes de escribir con cálamo y tinta, al dictado de palabras de la testadora, y construir las cláusulas legales del documento testamentario.

Aunque esta última hipótesis parece poder refutarse tan fácilmente como la anterior, la preferimos por sustentar la opinión de que en documentos oficiales no debería hacerse uso de abreviaturas. En especial, en un testamento manuscrito, ante la posibilidad del surgimiento de malentendidos o tergiversaciones de los dichos en la lectura del texto abreviado y en la interpretación de su real contenido. En este punto creemos necesario volver a citar a Henríquez Ureña, quien afirma que *el uso de abreviaturas no es recomendable sino para casos especiales: en ningún escrito cuidadoso que se dirige a personas extrañas o al público debe haber abreviaturas* (11).

Otra advertencia, que reiteran casi todos los gramáticos, es la moderación en el empleo de formas abreviadas de las palabras. Pérez Rioja dice: *No es recomendable su uso en nombres propios de personas y geográficos* (12).

No obstante, en el Repertorio de abreviaturas más usuales de **Ciencia del Lenguaje y Arte del Estilo** de Martín Alonso, aparecen abreviados antropónimos, como *Alfo* (Alfonso) y *Alo* (Alonso) (13) y son bastante comunes los casos de topónimos abreviados: *Cba.* (Córdoba); *Bs. As.* (Buenos Aires); *S. S. de Jujuy* (San Salvador de Jujuy), etc.

En los testamentos estudiados es frecuente la abreviación de antropónimos: nombres de pila e, incluso, algunos patronímicos.

Antropónimos abreviados

Nombres de pila

Al.

alo. Alonso

frca. Francisca

franco. Francisco

Franco.

frco.

Her. Hernando

herdo.

Jero. Jerónimo

j. Juan

Ju .

Jua. Juana

Anto.

Ag n. Agustín

B do. Bernardo

Patronímicos

ds. Díaz

lps. López

ANA MARÍA POSTIGO DE DE BEDIA -PATRICIA A. CALVELO

METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DEL TEMA

Los pasos seguidos en el desarrollo de la investigación fueron:

1. Rastreo y fichaje de las abreviaturas utilizadas por los escribanos en los testamentos.
2. Observación de la evolución de estas formas por cotejo en los testamentos de análisis y el uso actual.
3. Análisis de procedimientos utilizados en la abreviación de palabras (figuras) según la época de producción del testamento.
4. Conclusiones.

1.- RASTREO Y FICHAJE DE ABREVIATURAS

El registro de abreviaturas utilizadas en los testamentos de análisis nos permite determinar la frecuencia de uso según la época de composición de cada documento:

Testamento de	Año	Escribano (14)	Título	Nº de abrev.
Da. J. de Quiñones	1628	A. De Tobar	Alcalde Gob.	43
Da. J. C. de Obando	1690	M.B. de Obando	Alcalde Ord.	22
Da. E. De la Rossa	1703	F.V. de la Mota	Alcalde Ord.	17
Da. Ma. De Acosta	1703	M. de Albornas	Alcalde Ord.	17
Da. A. De la Pereira	1790	J.B. de Arizmendi	Escribano Púb.	18

Las frecuencias consignadas arriba no representan el total de abreviaturas usadas, sino el número de palabras abreviadas, ya que algunas formas se repiten una y otra vez en cada testamento. Tal es el caso, por ejemplo, de las formas "Dn.", "Da.", "dho." y "dha.", que aparecen reiteradas en cada documento.

Algunos vocablos tienen más de una forma de abreviación, incluso dentro del mismo texto. Esto refleja, tal vez, la falta de cuidado del escribano, pero de hecho nos prueba la inexistencia de normas fijadas para su uso y la existencia de total libertad técnica en su aplicación, quedando a elección del escribiente el empleo de una u otra forma. Por ejemplo:

capitán	captn. / capn.
sargento	sarto. / sargto.
Mayor	mor. / myor.
Hernando	Ho. / herdo.

2.- ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA ABREVIACIÓN DE PALABRAS

Agustín Millares Carlo, en el primer tomo de su Tratado de Paleografía Española, ofrece la siguiente clasificación del sistema abreviativo medieval:

Sistema abreviativo medieval:

- 1) Signos abreviativos
 - a. signos abreviativos propiamente dichos
 - punto / apóstrofo
 - líneas y letras superpuestas
 - b. signos especiales (característicos de la escritura carolingia)
- 2) Abreviaturas por contracción (o síncopa)
- 3) Abreviaturas por suspensión (o apócope)
 - a. Sigla
 - Sigla propiamente dicha
 - Sigla duplicada
 - b. Suspensión silábica
 - simple
 - mixta

Este sistema, tan usado en sus distintos procedimientos en la Edad Media para abreviar palabras, es de origen romano. Su formación, sin embargo, es algo compleja y fue enriquecida con el correr de los siglos. Para conocerla debemos remontarnos a las notas tironianas (16) o sistema de escritura taquigráfica que tomó el nombre de su inventor: Tirón, liberto de Cicerón. Hasta su aparición, en las inscripciones romanas se utilizaban sólo la suspensión y las siglas. El método creado por Tirón desarrolló un verdadero sistema de abreviación integrado por la suspensión, la contracción y los signos abreviativos.

En el siglo II surgen los manuscritos jurídicos; las notae iuris, que representan una transposición de la escritura taquigráfica a la común de todos los elementos de las notas tironianas. Más tarde, hacia el siglo IV, esta serie de abreviaturas se acrecentó por incorporación al latín de algunos nombres sagrados traducidos del griego: los Nomina Sacra (por ejemplo: Deus: DS; Ihesus: IHS) que, si bien no eran verdaderas abreviaturas, ejercieron alguna influencia en su formación, pues constituyeron un modelo de abreviación que se imitó más adelante en las abreviaturas de vocablos de carácter sagrado y títulos de personas eclesiásticas. Este tipo de abreviaturas tuvo mayor o menor uso según las épocas.

Millares Carlo registra, en documentos españoles de la primera mitad del siglo XVII, abreviaturas que responden a los tres sistemas antes indicados. Ellos aparecen también en los testamentos estudiados. Algunas formas son, incluso, idénticas a las que cita en su tratado el investigador español.

Los tipos que utilizaremos en este trabajo para clasificar las abreviaturas que aparecen en los testamentos son los siguientes:

TIPO 1. Signos abreviativos:

- 1.a) punto;
- 1.b) línea ;

1.c) letra/s superpuesta/s

TIPO 2. Abreviaturas por contracción o síncopa.

TIPO 3. Abreviaturas por suspensión o apócope:

- 3.a) siglas;
- 3.b) suspensión silábica:
 - 3.b.1) suspensión silábica simple;
 - 3.b.2) suspensión silábica mixta.

TIPO 1.a) Entre los **signos abreviativos** encontramos el punto en todos los vocablos abreviados:

St̄a.	Santa
dn̄.	Don
fallecim̄to.	fallecimiento

TIPO 1.b) Muy escasas son las formas sobre las cuales el escribano graficó la **línea** (-) con valor de signo de abreviación:

nra.	nuestra
nro.	nuestro
nral.	natural

La línea, como puede observarse en los ejemplos citados, no es recta sino arqueada hacia abajo, semejando una cuña invertida.

TIPO 1.c) Las **letras superpuestas** aparecen en forma de exponente al final de la abreviatura; en nuestros testamentos se presentan con mucha frecuencia:

entendim ^o .	entendimiento
fran ^o .	Francisco

Sin embargo, se puede observar en algunos casos que la palabra ha sido abreviada en forma lineal, sin superponer las letras finales a la anterior grafía de la palabra:

nral.	natural
dha.	dicha
fho.	fecho
tgo.	Testigo

TIPO 2: Abreviatura por contracción o síncopa: Por este procedimiento se conservan la primera o primeras letras y la última o últimas de un vocablo y, en muchas ocasiones, letras intermedias. Es el empleo más frecuente en nuestros documentos.

Los siguientes son ejemplos de abreviaturas por contracción donde se mantienen:

- 2.a) la primera y última letra:
ps. pesos me. madre
ds. días (Díaz) Sr. Señor
Hq. Hernando To. testigo
- 2.b) la primera y las últimas letras:
dha. dicha mor. mayor
nra. nuestra sta. santa
mdo. mando pra. para
- 2.c) las primeras y últimas letras:
otorgte. otorgante
mes. mercedes
herdo. Hernando
sargto. sargento
frca. Francisca
exor. executor
- 2.d) las primeras letras y la última letra:
ciud. ciudad
mema. memoria
estaa. estancia
Magd. Magestad
Alo. Alonso
trind. Trinidad
- 2.e) letras iniciales, intermedias y finales de la palabra:
lps. lopes (López)
Jno. Jerónimo
spu. espíritu

Es diverso el número de letras que se pierden en este proceso de abreviación:

1 letra	<u>pr.</u>	p(o)r
	Bay <u>ta.</u>	Bay(e)ta
2 letras	<u>ciud.</u>	ciu(da)d
	Gen <u>al.</u>	Gen(er)al
3 letras	<u>esta<u>a.</u></u>	esta(nci)a
	<u>pe.</u>	p(adr)e
4 letras	Sa.	S(eñor)a
	<u>esv<u>no.</u></u>	es(cri)v(a)no
5 letras	<u>J<u>no.</u></u>	J(eró)n(im)o
	<u>spu.</u>	(e)sp(írit)u
6 letras	<u>Gov<u>n.</u></u>	Gov(er)n(ador)
	<u>S<u>mo.</u></u>	S(antísi)mo
8 letras	<u>Ecc<u>as.</u></u>	Ec(clesiásti)cas

Este tipo de abreviación por contracción o síncopa, reiteramos, es el que predomina en los textos estudiados.

TIPO 3: Son muy escasas las formas por suspensión o apócope, es decir, aquellas que suprimen el final de la palabra.

Entre estas, sólo unas pocas son verdaderas “siglas”, ya que expresan solamente la letra inicial de la palabra abreviada:

Tipo 3.a)

N.S. Nuestro Señor
V.m. Vuestra Majestad
S. San
R. Real

Tipo 3.b) Algunas formas conservan las dos o tres primeras letras consecutivas del vocablo: es la llamada suspensión silábica simple:

fr. Fray
etc. etcétera (del latín: et+cetera)
mit. mitad

La totalidad de las abreviaturas registradas en los testamentos de estudio responde a uno u otro procedimiento de la clasificación de Millares Carlo, a excepción de dos casos particulares. Se trata de dos vocablos que no muestran signo del propósito de abreviación por parte del escriba y en los que la contracción o síncopa aparece por posible descuido en la producción gráfica de las palabras. El primer caso se da en la forma *algunada*, por *alguna nada* (Testamento de Da. María de Acosta, 1703) en donde la contracción se produce entre dos palabras por fusión de la misma sílaba (na), terminal de la primera palabra e inicial de la siguiente.

El segundo caso aparece en la palabra *dispoción*, por *disposición* (en el testamento arriba citado) en donde la pérdida de la sílaba intermedia (si) no tiene correspondencia con ningún procedimiento indicado por el citado autor.

Algunada y *dispoción* presentan el fenómeno de *haplografía*, definida por Blecua como error por omisión del copista *de una sílaba o una palabra idéntica o muy similar gráficamente a la contigua* (p. 22).

Para explicar el primero de nuestros casos, debemos situarlo dentro del contexto de la cláusula testamentaria en que se halla:

“*Declaro no deverle a persona algu (na) nada*”

La grafía *algunada*, que no constituye abreviatura, no puede ser comprendida si se la lee fuera del contexto propio.

En el segundo caso, sin acudir al contexto verbal en que se inserta *dispoción*,

El que escribe en el tipo procesal suele encadenar series de vocablos; realizando trazos de un solo golpe de pluma, sin levantar la mano del principio al fin de la línea, incluyendo las abreviaturas. De allí que a veces resulta muy confusa la lectura, corriendo el peligro de realizar cortes de palabras donde no corresponde, dificultando así la comprensión del sentido del texto. Por ejemplo:

*Primeramente encomiento mi ani ma adios nroS q' le crio y rredimio...
(T.1.c.; 1628).
y mdo. quesí dios nroS fueseserbido demellebar destaefernidad (Idem)*

En el testamento de Doña Elena de la Rossa sucede precisamente lo contrario: las palabras se encuentran muy cortadas y enlazan, a veces, el final de un término y el comienzo de otro, lo cual también dificulta la lectura del documento:

*...como yo D o ña Elena delaRossa Cabral Na tural desta ciudad de Jujui
(...) hallan do me co mo me hallo en ferma del cuerpo y sana de
entendimiento natural ... (T.3.a; 1703).*

REGLAS DE ABREVIACIÓN

Si bien es cierto que no se puede reducir la totalidad de abreviaturas a unas cuantas reglas, es posible deducir que los escribanos de nuestros testamentos han seguido algunas normas para la abreviación de palabras.

En primer lugar, encontramos una de uso muy frecuente, que Tanodi consigna en **Comienzos de la Función Notarial en Córdoba**. Se trata de la abreviación de sustantivos terminados en miento o mento:

instrum <u>to</u> .	=	instrumentos
entendimim <u>to</u> .	=	entendimiento
testam <u>to</u> .	=	testamento
pedim <u>to</u> .	=	pedimento
fallecim <u>to</u> .	=	fallecimiento

Como se puede observar, en todos los casos se suprimen dos o tres letras que no llegan a constituir un núcleo silábico: -en- o -ien-. La palabra se corta siempre en la consonante -m- para colocar superpuesta, como superíndice, la última sílaba de la palabra: -to. Se trata de una abreviatura por contracción o síncopa.

Tanodi cita estos casos en su Pequeño diccionario de abreviaturas, incluido al final de la obra ya mencionada, pero con una variante: generalmente se suprime también la consonante t de la última sílaba, por ejemplo:

pedim <u>o</u> .	=	pedimiento
juram <u>o</u> .	=	juramento

Tanodi incluye, además, abreviaturas de adverbios terminados en *mente*, por ejemplo:

realme. = realmente
espalme. = especialmente

Sólo encontramos una ocurrencia de este tipo en el primero de los testamentos del trabajo:

Primeramte. = Primeramente

Similar a estos dos fenómenos es el de las palabras terminadas en *nta/nte/*, que eliminan las dos letras anteriores a la sílaba final:

otorgte. = otorgante
Sta. = santa

Las restantes abreviaturas encontradas en los testamentos que integran este estudio son muy variadas, no siendo posible formular técnicas válidas para todas.

3. EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS

Previo a la consideración de la evolución de las abreviaturas en el español del Jujuy colonial, observaremos varias abreviaturas que se reiteran en dos o más testamentos con idéntico procedimiento:

ciudad = ciud. (1628 = 1703B)
dicha = dha. (1690 = 1703 A-B = 1790)
dicho = dho. (1690 = 1703 A-B = 1790)
Don = Dn. (1690 = 1790)
Fecho = fho. (1703A = 1703B)
Mayor = mor. (1628 = 1690)
Nuestra = nra. (1628 = 1790)
nuestro = nro. (1628 = 1703 = 1790)
otorgante = otorgte. (1628 = 1703 A - B)
que = q' (1628 = 1703 A)
Santa = Sta. (1703 B = 1790)
testamto. = testamento (1628 = 1690 = 1790)

En otras, en cambio, se produce una ligera variación en el procedimiento de abreviación:

Palabra	abrev.	(año)	abrev.	(año)	Descripción del cambio
Doña	da.	1703 ^a	D ^o .	1790	- Última letra de la grafía a manera de exponente (superíndice). - Cambio de minúscula por mayúscula inicial.
Escribano	esvno.	1690	Esvno.	1790	- Cambio de minúscula inicial por mayúscula.
Francisco	frco.	1628	franco.	1690 1703 A	- Adición de dos letras, completando la primera sílaba de la palabra
	franco.	1703 B	Franco.	1790	- Cambio de minúscula por mayúscula inicial.
jurisdicción	json.	1628	jurisdicn.	1703B	- Adición de una letra (-u-) a la sílaba inicial y dos sílabas intermedias (-ri-di-) al comienzo de la palabra. Conservación de una consonante (s) Supresión de una vocal (o). Colocación de la última consonante a manera de exponente.
Magestad	Mag ^d .	1690 1703 A	mag ^d .	1703B	- Cambia mayúscula por minúscula inicial.
nuestro	nro.	1628 1703A	Nro.	1703 B	- Cambio de minúscula por mayúscula inicial.
	Nro.	1703B	nro.	1790	- Cambio de mayúscula por minúscula inicial.
que	q ^o	1628 1703A	q ^e .	1790	- Cambio de signo abreviativo superpuesto por letra final de la palabra como superíndice.
testigo	to.	1628	tes ^o	1690	- Adición de letras de sílaba inicial de la palabra, completando la primera sílaba. Escritura completa de la sílaba inicial (tes-) y final (-go) obrando esta como exponente.
	tes ^o	1690	Tgo.	1703 A	
	Tgo.	1703 A	tgo.	1703 B	- Cambio de minúscula por mayúscula inicial. - Supresión de las dos letras de la primera sílaba, manteniendo sólo la inicial (T) y la última sílaba en forma lineal. - Cambio de mayúscula por minúscula inicial.

Observación: La abreviatura de la palabra merced (Mrd.) que aparece en el testamento de Doña Elena de la Rossa de 1703, es diferente de la de su plural mercedes (mees.), registrada en el primero de los documentos de estudio (1628). Sin embargo, no las hemos incluido en la lista precedente por encontrarse cada una de ellas en un contexto distinto.

- mees., aparece en el testamento de Da. Juana de Quiñones (1628), como un atributo de la Virgen María: "Nuestra señora de las mees."

- Mrd., en cambio, registrada en el documento de 1703 A, es una fórmula de tratamiento que se refiere a una persona nombrada en el documento anteriormente:

- 1- Evolucionan: es decir, aquellas que pasan de una mayor extensión de la grafía a una menor. Constituyen una minoría muy reducida. Por ejemplo: capt^{ra}. (primer período); cap^{ra}. (segundo período): capitán
- 2- Se mantienen intactas a través del tiempo. Por ejemplo, la palabra “testamento” aparece abreviada en forma idéntica en documentos pertenecientes a los tres períodos: testam^{ra}.
- 3- Involucionan: las que de una forma breve pasan a una más desarrollada. Por ejemplo, la abreviatura de “Francisco” es frco. En el primer período y Franco en los dos siguientes. En este caso, el alargamiento de la forma es innecesario, ya que no se podría confundir frco. con la abreviatura de ninguna otra palabra. En cambio, la abreviatura de testigo, to. (primer período), si bien presenta el mismo caso de alargamiento, consigue una forma óptima en el segundo período: Tgo.
- 4- Desaparecen: algunas abreviaturas de palabras presentes en los testamentos de un período, en el siguiente desaparecen y en su lugar se encuentra la forma completa. Por ejemplo: “Doña”, palabra completa en el primer período y en dos testamentos del segundo; abreviada en un documento del segundo período y en el del tercero.
- 5- Vacilación en las formas de una misma época. Una palabra puede presentarse abreviada de diversas formas en testamentos de un mismo período, e incluso, en un mismo documento. Por ejemplo: “mayor” en el testamento de 1628 (primer período) posee dos abreviaturas: myor. y mor. En testamentos escritos con sólo seis días de diferencia (en el segundo período) la palabra “Magestad” aparece abreviada de manera distinta: Mag^{ra}. y mag^{ra}.

Con respecto a los procedimientos de abreviación utilizados en estos testamentos, predominan los signos abreviativos: punto y letras superpuestas, y la abreviatura por contracción en los tres períodos.

A partir de todo lo observado, podemos formular las siguientes conclusiones:

- En el siglo XVII no tenemos conocimiento de normas oficiales para la abreviación de palabras y tampoco lo advierte la bibliografía consultada. Creemos que las escasas reglas existentes en esa época eran transmitidas por tradición documental. Pero indudablemente, aunque en menor grado, en la formación y empleo de abreviaturas interviene también la nota personal de cada escribiente.

- En el siglo XVIII observamos igualmente gran vacilación en las formas, a pesar de la existencia de la Real Academia Española desde 1714, la que pudo haber establecido normas para la redacción de documentos legales. Sin embargo, nuestras fuentes tampoco afirman esto último. Y aunque nuestra suposición fuera válida, debemos suponer que dichas reglas habrían llegado a América en forma tardía, y posiblemente nuestros escribanos no las hubieran conocido en el momento de redactar los testamentos.

Por lo tanto, debemos dejar los procedimientos de abreviación de palabras librados a la cultura del escribiente. En los documentos testamentarios analizados, la autoridad legal que los certificaba era siempre un notable del pueblo, aquel que por su posición encumbrada podía acceder a cargos públicos como el de Alcalde, quien se desempeñaba a menudo como escribano, como hemos podido observar en la mayoría de nuestros testamentos.

Cabe agregar que este estudio ha sido limitado a cinco documentos seleccionados por su riqueza para el conocimiento del rol social de la mujer en la época colonial en Jujuy. Sin embargo, para confirmar las inferencias antes señaladas, será necesaria la consulta de un mayor número de documentos de los mismos períodos cronológicos y de años intermedios.

BIBLIOGRAFIA

ALONSO, M. (1980) Ciencia del lenguaje y arte del estilo. T. II. Madrid. Aguilar.

BLECUA, A. (1983) Manual de crítica textual. Madrid. Castalia.

LAZARO CARRETER, F. (1981) Diccionario de términos filológicos. Madrid. Gredos.

HENRIQUEZ UREÑA, P. y ALONSO, A. (1960) Gramática castellana. Primer Curso. Buenos Aires. Losada.

MILLARES CARLO, A. (1983) Tratado de paleografía española. T. I. Madrid. Espasa-Calpe S.A.

PEREZ RIOJA, J.A. (1987) Gramática de la lengua española. Madrid. Espasa-Calpe S.A.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973) Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid. Espasa-Calpe. S.A.

TANODI, A. (1956) Comienzos de la función notarial en Córdoba. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba.

ZORRILLA de RODRIGUEZ, A.M. (1991) Manual del corrector de textos. (Guía normativa de la lengua española). T. IV. Buenos Aires. LITERAE.